

Modelo CEDER 5



Nº de expediente.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA NO SER CONSIDERADO EMPRESA EN CRISIS

D.mayor de edad, con DNI nº, como representante de, con C.I.F.

Declaro bajo juramento que la empresa.....no se encuentra en crisis, al no cumplir las condiciones contempladas en los puntos a, b y c del artículo 20 de las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (comunicación de la comisión (2014/C 249/01)

“Se considerará empresa en crisis, si cumple una de las siguientes condiciones:

- a) tratándose de una sociedad de responsabilidad limitada (1), cuando haya desaparecido más de la mitad de su capital social suscrito (2) como consecuencia de las pérdidas acumuladas; es lo que sucede cuando la deducción de las pérdidas acumuladas de las reservas (y de todos los demás elementos que se suelen considerar fondos propios de la sociedad) conduce a un importe acumulativo negativo superior a la mitad del capital social suscrito;
- b) tratándose de una sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad (3), cuando haya desaparecido por las pérdidas acumuladas más de la mitad de sus fondos propios que figuran en su contabilidad
- c) cuando la empresa se encuentre inmersa en un procedimiento de quiebra o insolvencia o reúna los criterios establecidos en su Derecho nacional para ser sometida a un procedimiento de quiebra o insolvencia a petición de sus acreedores;

(1) Se trata, especialmente, de las modalidades de sociedad que figuran en el anexo I de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo (DO L 182 de 29.6.2013, p. 19).

(2) En su caso, «capital social» incluye las primas de emisión.

(3) Se trata, especialmente, de las modalidades de sociedad que figuran en el anexo II de la Directiva 2013/34/UE.” (sociedad colectiva, sociedad en comandita simple)

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en, a de de 20.....

Firma:

Fdo: